

¿QUÉ ES UN CENSO?

Un censo de población y vivienda, que es el censo oficial que realiza el Estado, consiste en el conteo y descripción de todas las viviendas y habitantes de un territorio específico. El censo es la principal fuente de información que tiene un país para elaborar políticas y programas públicos. En este proceso encuestadores capacitados y acreditados se dirigen a cada hogar para registrar la información de sus habitantes y de la vivienda.

La información obtenida en un censo se mantiene en reserva, protegida por el secreto estadístico. Es decir, no se comparte la información de contacto o identificación de los censados.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE UN CENSO?

Sirve para conocer y tener acceso a información básica de los habitantes de un lugar. Por ejemplo, para saber cuántas personas viven en una localidad, sus características y la situación actual en que viven y se relacionan con sus vecinos. Con estos datos se puede tener un diagnóstico compartido de los habitantes y del territorio y, con esta información, elaborar propuestas de desarrollo.

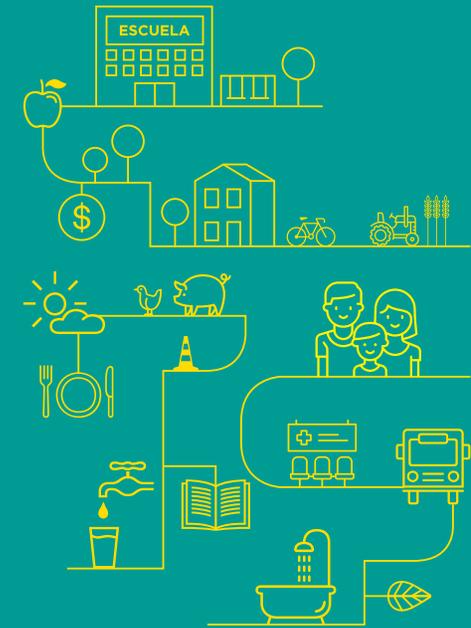
El **censo** nos servirá para conocer información básica de **Cuncumén** y los cuncumenanos. Por ejemplo, para saber más sobre cómo vivimos, cómo vemos a la localidad o qué nos gusta hacer. Con estos datos podremos elaborar propuestas de **desarrollo que beneficien a toda la comunidad.**

Entre el 16 de diciembre de 2019 y el 3 de enero de 2020

En todos los hogares de Cuncumén



CENSO
COMUNITARIO
CUNCUMÉN



Un censo para dar forma a nuestro futuro

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE EL CENSO COMUNITARIO DE CUNCUMÉN?

El censo comunitario sigue la misma lógica que el censo oficial del Estado, pero la diferencia principal es que es comunitario, es decir, ha sido elaborado por personas de la propia comunidad. Adicionalmente, se realizará en un período de tres semanas, para asegurarnos que la mayoría de los hogares de Cuncumén sean censados. En este proceso, encuestadores externos y especialmente capacitados censarán a todos los hogares posibles de la localidad. Como comunidad hemos definido mecanismos para fiscalizar que el censo se realice correctamente.

¿QUÉ INFORMACIÓN SE PREGUNTARÁ EN EL CENSO COMUNITARIO?

El cuestionario del censo comunitario contempla 7 módulos:



VIVIENDA Y
REGISTRO DE
RESIDENTES



EDUCACIÓN



SALUD



TRABAJO Y
VOCACIONES
PRODUCTIVAS



MEDIO AMBIENTE



CALIDAD DE VIDA
Y ESTADO DE
ÁNIMO



LOCALIDAD,
CONVIVENCIA SOCIAL
Y TIEMPO LIBRE

¿A QUIÉNES SE CENSARÁ EN CUNCUMÉN?

El censo se aplicará a todos los hogares de Cuncumén. En cada hogar se recolectará información relativa al grupo familiar y a los individuos que conforman dicho hogar. El cuestionario se aplicará a una persona dentro de cada grupo familiar, específicamente al jefe o jefa de hogar.

Aún cuando se tomen los resguardos necesarios y se informe a la población es común en este tipo de estudios que pasado el período de tres semanas queden hogares sin encuestar. Si ello ocurre, se definirá un lapso de una semana más para visitar aquellos hogares que aún no han sido censados.

La aplicación del censo será planificada en función de manzanas y áreas, las que serán recorridas sistemáticamente por los encuestadores hasta lograr la mayor cobertura poblacional posible en el lapso de tiempo que dure el levantamiento de información.

¿QUÉ PASA SI EL ENCUESTADOR VA A MI CASA Y NO HAY NADIE QUE LO RECIBA?

Cuando un encuestador llegue a una vivienda y no encuentre a nadie dejará una nota que indicará el día y horario en el que volverá a visitar la vivienda. Considerando este tipo de situaciones, la aplicación del censo se distribuirá en tres semanas, período en el que los encuestadores recorrerán el territorio en diferentes horarios y días, incluyendo horarios de mañana, tarde y noche, días hábiles y festivos.